



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

XIII CONCURSO APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS 2024

1. ¿Qué documentos son necesarios de subir a la plataforma al realizar la postulación?

R. Dado que esta versión del concurso financia la participación en Congresos o Seminarios con fecha de desarrollo entre el 2 de enero y el 31 de diciembre del 2024, la documentación puede variar. Por ejemplo, si el evento ya se ha realizado a la fecha en que se postula al beneficio, se debe adjuntar comprobantes de los gastos. Por otro lado, si el evento se desarrollará con fecha posterior a la postulación, se pueden anexar cotizaciones de los gastos.

En términos más específicos las bases exigen que a la postulación se adjunten los siguientes archivos:

- Formulario de Postulación respectivo donde se especifique el monto solicitado.
- Programa y/o antecedentes del Seminario o Congreso.
- Copia del resumen o abstract aceptado para presentación en el Seminario o Congreso.
- **Si el evento ya fue realizado al momento de postular al beneficio:**
 - Adjuntar un Certificado de presentación de la ponencia (o documento equivalente), donde se pueda corroborar que esta se realizó en representación de la Universidad Central de Chile.
 - Documentos contables que acrediten los gastos incurridos (ver punto tres del formulario de postulación).
- **Si el evento se desarrollará con fecha posterior al cierre de esta convocatoria:**
 - Adjuntar un documento que acredite la aceptación de la ponencia al Congreso o Seminario, donde debe detallarse que esta se presentará a nombre de la Universidad Central de Chile.

2. ¿Dónde y cómo se accede a la plataforma de postulación?

R: La postulación se realiza a través de la plataforma institucional interna, dispuesta para tal fin: <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl>. Pueden ingresar a este sitio todas las personas que cuenten con correo institucional. En caso de tener problemas de acceso con la clave del correo institucional, seguir las instrucciones que el mismo sitio web detalla para estas situaciones.



3. Si participo con otra persona investigadora de la Universidad con una ponencia en común, cuyos gastos de participación exceden el monto que financia este concurso. ¿Podemos postular en conjunto para complementar gastos?

R: Solo se financia a una persona por ponencia o presentación.

4. ¿Puedo postular con más de una ponencia, considerando que participaré en más de un evento y los gastos, considerando cada presentación por separado, no cubren el monto máximo a financiar?

R: Las bases del concurso establecen que solo se financia una presentación por ponencia, independiente que esta no alcance a llegar al monto máximo disponible por postulación, que corresponde a los \$600.000. Si los gastos de participar con una ponencia son inferiores a este monto, se debe solicitar el monto real a cubrir. Por tanto, en caso de contar con más de una ponencia con la cual se pueda postular al incentivo, se debe escoger una sola para concretar la solicitud del beneficio.

5. Desarrollo funciones de docencia en la Universidad Central mediante un convenio de honorarios ¿podría postular a la convocatoria de apoyo para la asistencia a congresos?

R: Lamentablemente la postulación al concurso exige, según las bases, tener una relación contractual formal con la Universidad, (lo que no incluye los convenios a honorarios).

6. Si tengo cursada una postulación para exponer en un Congreso, pero al cierre de la convocatoria aún no recibo constancia de aceptación de la ponencia por parte del Comité Académico, ¿qué pasa en ese caso?

R. Es requisito para postular contar con la aceptación de la ponencia.

7. ¿Qué pasa si cuento con carta de aceptación de la ponencia, pero esta no explicita que esta se realiza en representación de la Universidad Central de Chile?

R. En caso que la carta de aceptación de la ponencia o el certificado de participación no explicita la afiliación a la Universidad Central de Chile, esto puede constatarse en otra documentación oficial del evento, como el libro de resumen, o acta del Congreso o Seminario, donde esto se evidencie.

8. Si me invitan a un Congreso o evento como ponente relatora en calidad de experta ¿ese tipo de participación cuenta para este concurso?

R. Se puede postular, si se asiste un evento como persona invitada por un Comité Académico organizador del Congreso o Seminario, aun cuando esta participación no implique pasar por



un proceso de selección. Lo importante es que el evento cuente con un Comité Académico que convoque, lo que le otorga relevancia a la actividad.

9. ¿Se puede recibir financiamiento para exponer en Congresos o Seminarios que se desarrollen durante el mes de enero del 2025?

R. Las bases que convocan al XIII Concurso de apoyo a Congresos consideran presentaciones entre los meses de enero y diciembre del 2024, pues es necesario ejecutar los recursos en el transcurso del año. Para recibir financiamiento destinados a participar en eventos el 2025, considerar las convocatorias que se abrirán durante ese año.

10. Si el gasto por participar en un Congreso excede el monto máximo a solicitar ¿se puede postular al concurso?

R. En caso que los gastos incurridos por quien solicita financiamiento sean mayores al monto máximo que cubre este apoyo, se debe postular por este monto máximo de \$600.000, adjuntando las cotizaciones o comprobantes de gastos, de esta manera se entenderá que el beneficio a recibir complementaría los costos totales en los que incurre quien postula.